

Memoria Comisión Gestora



ABRIL DE 2013 A NOVIEMBRE DE 2014

Índice

1. PRESENTACIÓN	3
2. ESTRUCTURA COLEGIAL	4
2.1. ORGANIGRAMA.....	4
2.2. COMISIÓN GESTORA	4
2.3. COLEGIADAS/OS	5
3. ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5
3.1. ATENCIÓN ACOLEGIADAS/OS	5
3.2. CAMPAÑA DE COLEGIACIÓN Y HABILITACIÓN:	6
3.3. FORMACIÓN	6
3.4. BOLSA DE EMPLEO	7
3.5. ELABORACION DE LA PROPUESTA DE ESTATUTOS DEFINITIVOS	7
3.6. PREPARACIÓN ASAMBLEA CONSTITUYENTE	7
4. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL CEESRIOJA.....	7
4.1. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).....	7
4.2. DE LAS RELACIONES EXTERIORES	7
4.3 RELACIÓN DEL CEESRIOJA CON LA UNED DE LA RIOJA	8
4.4 CONTACTOS GUBERNAMENTALES	8
5. ACCIONES EN CUANTO A COMUNICACIÓN	8
5.1. BASE DE DATOS DE ENTIDADES	8
6. COMISIÓN DE HABILITACIÓN	8
6.1. FECHAS Y TIEMPO EN QUE SE PRODUCE, CON LA APROBACIÓN DE CADA LEY	9
6.2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	10
6.3. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE HABILITACIÓN	11
6.4. DATOS DE LA HABILITACIÓN EN LA RIOJA	12
6.5. SOLICITUDES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13
6.6. TITULACIONES DE 1ER SUPUESTO.....	13
6.7. TITULACIONES DE 2º SUPUESTO	14
7. MEMORIA ECONÓMICA	15
7.1. BALANCE ECONÓMICO 2013-2014	15
7.2. GASTOS MAYO 2013 – NOVIEMBRE 2014	15
7.3. INGRESOS DE MAYO 2013 – NOVIEMBRE 2014	17
7.4. BALANCE ECONÓMICO PROCESO DE HABILITACIÓN	18

1. PRESENTACION

Queremos resumir en estas páginas la tarea desarrollada por la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de La Rioja durante este período transitorio, cuyo principal esfuerzo ha estado centrado en poner en marcha y llevar a cabo el proceso de Habilitación.

Este proceso de Habilitación nos permite que en el Colegio Profesional puedan unirse en una misma entidad las nuevas Graduadas y Graduados, las Diplomadas y Diplomados y aquellos Educadores y Educadoras que integran la realidad precursora de la aparición de la Diplomatura y el Grado en Educación Social.

Estos meses han sido un periodo intenso donde semana a semana los grupos de trabajo, la Comisión de Habilitación, con la participación y aportaciones del profesorado de la UNED de La Rioja, Dña. Elena Pilar Jiménez, D. Fernando Ruiz y D. Cruz Pérez Merino, y la Comisión Gestora hemos reflexionado y debatido sobre nuestra profesión, las funciones que realizamos y las competencias necesarias para una buena práctica profesional. También hemos conocido la diversidad de nuestros campos de actuación como profesionales de la Educación Social. Desde aquí queremos dar las gracias a estos representantes delegados de la UNED por su buen hacer y generosa dedicación a esta tarea.

También ha sido un tiempo de crecimiento en el que hemos llegado a más de 370 colegiados/as que a través de vuestros correos, llamadas y visitas hacéis que nos planteemos nuevos retos como son: la formación, el reconocimiento profesional, la interlocución ante la administración, la creación de redes de colaboración, etc,...

La estructura del Colegio, como veréis a lo largo de estas páginas, está integrada en el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales, con el que tenemos firmado un convenio de colaboración desde el mes de Junio de 2013.

Desde estas páginas queremos mostrar nuestro agradecimiento a las personas que semana tras semana han dedicado parte de su tiempo al CEESRIOJA, revisando expedientes en los grupos de trabajo, participando en las reuniones de la Comisión de Habilitación y/o revisando las reclamaciones en la Comisión Gestora. También queremos agradecer el impulso realizado por las personas que a lo largo de la historia han formado parte de la APESRIOJA (Asociación Profesional de Educadores Sociales de La Rioja), bien como miembros de sus diferentes Juntas, bien como asociados/as, que creyeron y apostaron por este proyecto de construcción del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de La Rioja, que ahora ven como una realidad.

Esperamos que este documento sea de vuestro interés para conocer más de cerca la labor de la Comisión Gestora de este Colegio Profesional y sirva para animaros a formar parte activa de él en su nueva andadura.

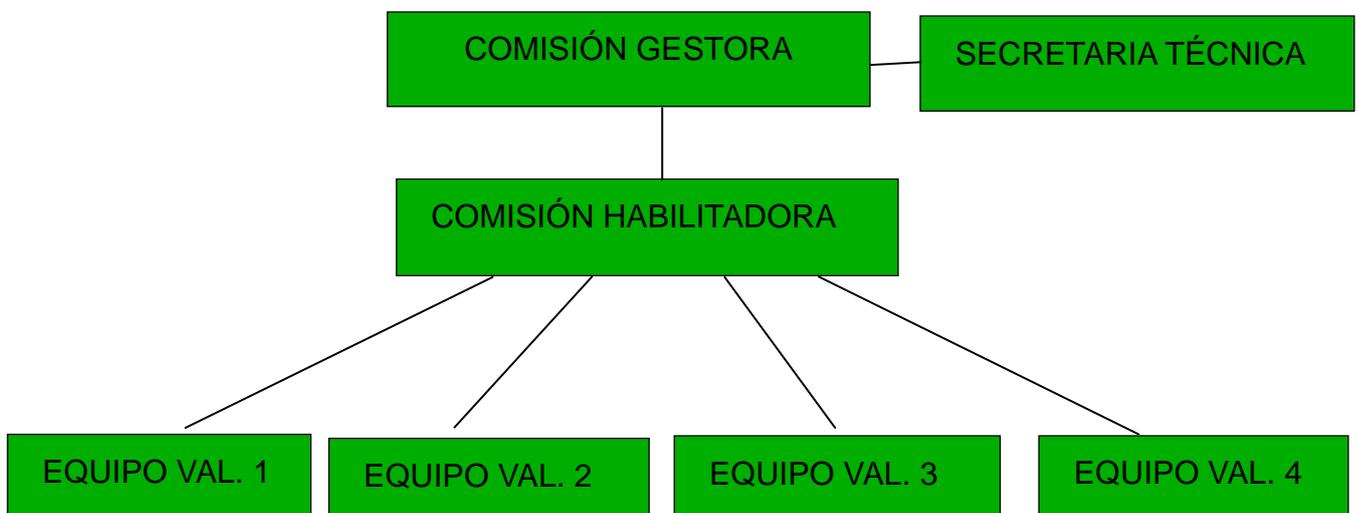
Un saludo,

La Comisión Gestora del CEESRIOJA

2. ESTRUCTURA COLEGIAL

En el mes de Abril de 2013 se creó la Comisión Gestora compuesta por seis miembros que se distribuyeron el trabajo inicial hasta la elaboración y aprobación de los Estatutos Provisionales, que son los que han dado el marco legal de actuación a esta Gestora. Posteriormente a la aprobación de estos Estatutos, la Comisión Gestora impulsó y puso en marcha la Comisión Habilitadora, elaborando el reglamento del Proceso y creando cuatro equipos de valoración, compuestos por dos personas cada uno, para comenzar el citado proceso de Habilitación.

2.1. ORGANIGRAMA



2.2. COMISIÓN GESTORA

La Comisión Gestora tomó posesión el día 6 de Abril de 2013 en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Profesional de Educadores de La Rioja (APESRIOJA) y estaba compuesta por seis miembros:

Presidencia: Jesús Alonso Espinosa

Vicepresidencia: Carlos Terroba García

Secretaría: Amaia Vela Santurtún

Tesorería: Rosa María Merino Martínez

Vocalía 1ª: Telma Cristina Aznar Sanz

Vocalía 2ª: Aurora Anguiano Fuentes.

Tras la baja de la compañera Telma Cristina Aznar Sanz por trasladarse a vivir fuera de la Comunidad Autónoma, se reestructuró la Comisión, estando actualmente formada por:

PRESIDENCIA: Jesús Alonso Espinosa

VICEPRESIDENCIA: Carlos Terroba García

SECRETARÍA: Amaia Vela Santurtún

TESORERÍA: Rosa María Merino Martínez

VOCAL 1: María Zurita Martínez

VOCAL 2: Aurora Anguiano Fuentes

2.3. COLEGIADAS/OS

2.3.1. COLEGIADOS/AS: Evolución Colegiación.

AÑO	Nº COLEGIADAS/OS FINAL DE AÑO
2013	40
2014	337

2.3.2. COLEGIADOS/AS: Altas y bajas.

AÑO	Nº ALTAS	Nº ALTAS POR TRASLADOS DE EXPEDIENTE
2013	39	1
2014	331	6

3. ACTIVIDADES Y SERVICIOS

3.1. ATENCIÓN A COLEGIADAS/OS:

La atención a las/os colegiadas/os se ha realizado mediante:

3.1.1. ATENCIÓN EN OFICINA

Se ha realizado en el despacho del Colegio, situadas en la Paseo del Prior número 6 planta 1ª, en el siguiente horario de atención al público: Martes de 16:00 a 18:00 horas, Miércoles de 12:00 a 14:00 horas y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

3.1.2. ATENCIÓN TELEFÓNICA

Se ha realizado en el teléfono del Colegio en el siguiente horario: Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

3.1.3. ATENCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Se ha atendido a través del correo electrónico del Colegio Profesional, ceesrioja@ceesrioja.org, respondiendo a los mensajes que se recibían por orden de prioridad.

3.1.4. PÁGINA WEB

Se creó una página web sencilla con el objetivo de hacerla más operativa, ofreciendo la información necesaria para la habilitación y colegiación y que pudiera permitir posibles modificaciones para mejorarla progresivamente.

Los apartados actuales de la página son:

- Inicio, con las noticias más relevantes del momento.
- Ceesrioja, donde se puede acceder a los documentos de referencia.
- Servicios, con los apartados de formación y asesoramiento jurídico, pendientes de incorporar.
- Participación, para que los colegiados puedan subir diferentes actividades.
- Colegiación, en el que se ofrece toda la información e impresos necesarios.
- My Cees. Donde se creará un acceso restringido a las colegiadas/os.
- Contacto.
- Acceso a enlaces directos a las páginas de Eduso y Cgcees.

Una de las tareas pendientes es completar los apartados mencionados en anteriormente y conseguir una página atractiva que anime a la participación de los colegiados/as.

3.1.5. VENTANILLA UNICA

Se están realizando las gestiones correspondientes, con la ayuda del CGCEES, para adecuar los servicios administrativos, creando la ventanilla única como servicio de atención a la ciudadanía y a los/las colegiados/as.

3.2. CAMPAÑA DE COLEGIACIÓN Y HABILITACIÓN:

Tras la aprobación de la Ley del Colegio Profesional, se realizó una campaña de colegiación a través de un díptico animando a los profesionales de La Rioja a la colegiación y habilitación que fue difundido en entidades, empresas, asociados de APESRIOJA y mediante la web.

3.3. FORMACIÓN

Desde el Colegio Profesional se ha hecho difusión a todos sus colegiados/as de toda la oferta formativa que ha llegado al mismo.

3.4. BOLSA DE EMPLEO

Se han buscado en diferentes fuentes de empleo y se han recibido algunas ofertas de empleo de entidades privadas que han sido enviadas a las/os colegiadas/os. Los perfiles que se han requerido han sido básicamente Educadoras/es Sociales, Coordinadoras/es, Técnicas/os de Acompañamiento, Orientadoras/es y Monitoras/es Ocupacionales entre otros.

3.5. ELABORACION DE LA PROPUESTA DE ESTATUTOS DEFINITIVOS

Uno de los encargos principales de esta Gestora ha sido la elaboración de la propuesta de Estatutos Definitivos para su presentación y aprobación en la Asamblea Constituyente. Se creó un equipo de trabajo dentro de la Comisión Gestora que ha elaborado un borrador de propuesta de Estatutos Definitivos, siendo esta validada por la Consejería de Presidencia del Gobierno de La Rioja.

3.6. PREPARACIÓN ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Otro de los principales encargos de la Gestora ha sido la preparación de Asamblea Constituyente, elaborando el Reglamento de funcionamiento de la misma, en la que se elegirán a sus Órganos de Gobierno.

4. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL CEESRIOJA

4.1. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES)

En Mayo de 2013 nos encargamos de la preparación de la Asamblea Anual del CGCEES que se celebró en Logroño.

En Junio de 2013 se firmó el convenio de regulación de relaciones administrativas entre el CEESRIOJA y el CGCEES.

Se ha participado en la Asamblea General del CGCEES del año 2014, celebrada el 7 y 8 de Junio en Cáceres.

Durante este tiempo se han estudiado y realizado aportaciones a diferentes documentos de trabajo del CGCEES, como son: Estatutos Definitivos del CGCEES, Proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, Legislación Protección a la infancia,...

4.2. DE LAS RELACIONES EXTERIORES

Durante este período se han llevado las diferentes actuaciones:

Participación en las reuniones de coordinación y actos de la Marea Naranja de La Rioja, como el evento de la Ola Naranja y la Cumbre Social.

Participación como Colegio Profesional en la presentación de varios estudios sobre servicios sociales, así como en la proposición de la Ley de Renta Básica de Ciudadanía de La Rioja.

4.3. RELACIÓN DEL CEESRIOJA CON LA UNED DE LA RIOJA

En Mayo de 2013 mantuvimos una reunión con el Secretario Gerente del Centro Asociado de UNED en La Rioja, para la presentación del Colegio Profesional. A partir de ese momento mantenemos una relación de colaboración con la UNED, que siempre nos ha facilitado el uso de sus instalaciones, así como el traspaso de información del Colegio al alumnado de Educación Social.

También han formado parte tres de los profesores de Educación Social de la UNED de La Rioja en la Comisión de Habilitación del CEESRIOJA.

Recientemente nos ha apoyado a través de un escrito en la reclamación de colegiación obligatoria y reserva de actividad para las actividades propias de nuestra profesión.

4.4. CONTACTOS GUBERNAMENTALES

Se han mantenido entrevistas con el Director General de Educación del Gobierno de La Rioja, así como con las Consejerías de Servicios Sociales y Presidencia.

También se presentó el Colegio a la Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño.

5. ACCIONES EN CUANTO A COMUNICACIÓN

5.1. BASE DE DATOS DE ENTIDADES

Se ha comenzado a elaborar una base de datos de contactos, entidades y empresas que trabajan en el ámbito de lo Social en La Rioja.

6. COMISIÓN DE HABILITACIÓN

Se ha realizado el proceso de Habilitación, etapa obligatoria antes de la constitución del Colegio Profesional, según consta en nuestra Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales, Ley 4/2013, de 4 de marzo de 2013:

La profesión de educación social fue establecida como disciplina “académica” en el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se estableció el título oficial de Diplomado en Educación Social, definiéndose como “educador en los campos de educación no formal, educación de adultos (incluida la tercera edad), inserción social de personas desadaptadas y de minusválidos, así como en la acción socioeducativa”. No obstante, con anterioridad a la creación del título, la profesión de educador social venía siendo desempeñada por otros profesionales a los que también se debe reconocer el derecho a integrarse en el Colegio que se crea en los términos legalmente habilitados.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Educadores Sociales de La Rioja, si solicitan su habilitación en el plazo de un año a la entrada en vigor de la presente ley, los profesionales que, trabajando en el campo de la educación social, estén comprendidos en alguno de los supuestos siguientes y lo acrediten fehacientemente:

- a) Los profesionales que hayan cursado estudios específicos de un mínimo de tres años en el ámbito de la educación social iniciados antes del curso académico 2001/2002, así como tres años de experiencia profesional con dedicación plena o principal en tareas y funciones propias de la educación social, acreditados fehacientemente antes del 1 de enero de 2005.
- b) Los profesionales que demuestren estar en posesión de una diplomatura y/o licenciatura universitaria iniciada antes del curso 2001/2002 y acrediten tres años de experiencia profesional plena o principal en tareas y funciones propias de la educación social antes del 1 de enero de 2005.
- c) Los profesionales que acrediten capacidad profesional práctica y ocho años de ejercicio profesional con dedicación plena o principal en tareas propias de la educación social antes del 1 de enero de 2005.

En dicha ley se recoge que se crearía una Comisión de Habilitación integrada por tres miembros de la Comisión Gestora y tres miembros de la UNED La Rioja, designados por la Consejería competente de Educación. La Comisión de habilitación tendrá sus normas de funcionamiento interno, aprobadas por sus propios miembros, y podrá habilitar a los profesionales que soliciten su incorporación al Colegio, no cumplan los requisitos del artículo 3 y satisfagan alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria cuarta.

Los miembros de la Comisión Habilitadora fueron los siguientes:

Por parte de la Comisión Gestora, D. Carlos Terroba, Dña. Aurora Anguiano y Dña. María Zurita.

Por parte de la UNED La Rioja, D. Fernando Ruiz, Dña. Elena Pilar Jiménez y D. Cruz Pérez Merino.

Para todo este proceso de habilitación se crearon 4 equipos de trabajo formados por miembros 8 miembros voluntarios de CEESRIOJA: Purificación Montenegro y Soledad Ruiz, Rosa María Merino y Ana Corres, Verónica Redondo y Amaia Vela y Laura Cañas y María Zangroniz.

Los **equipos de trabajo** han sido los encargados de revisar cada expediente y de hacer una propuesta de resolución a la Comisión de Habilitación.

Se recogieron en plazo 752 solicitudes (expedientes) de Habilitación.

6.1. FECHAS Y TIEMPO EN QUE SE PRODUCE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA LEY

La Ley se aprueba el 4 de marzo de 2013. A partir de ese momento se establecieron las gestiones necesarias para que se pudieran presentar las solicitudes de habilitación desde el 18 de Junio de 2013 hasta el 11 de marzo del 2014.

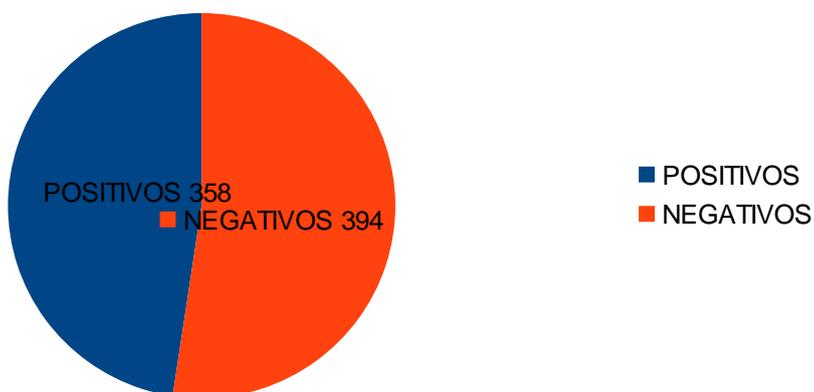
El período de revisión y respuesta de los expedientes, incluido la resolución de los recursos presentados, se ha prolongado hasta finales del mes de septiembre.

6.2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

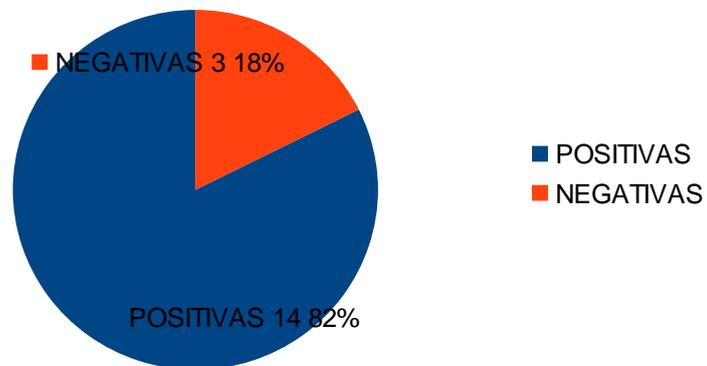
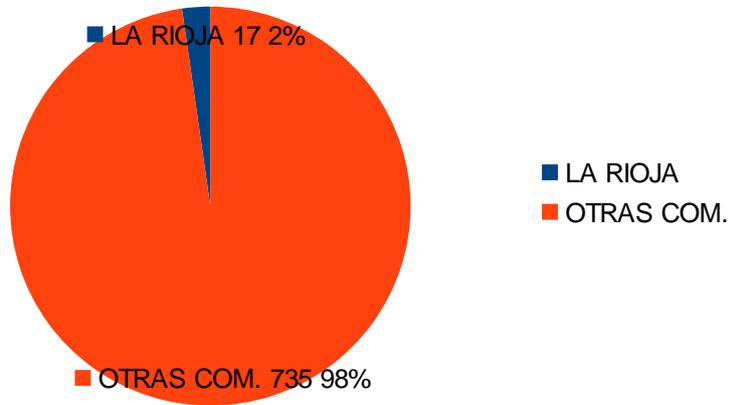
- 1.- Impreso de solicitud de habilitación.
- 2.- Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsado.
- 3.- Resguardo de ingreso bancario de las tasas de habilitación.
- 4.- Certificado del Informe de vida laboral debidamente compulsado.
- 5.- En el caso de contratos o nóminas con categorías profesionales distintas a educador se deberá aportar un certificado de empresa especificando las tareas y funciones realizadas.
- 6.- Fotocopia o resguardo de la titulación universitaria o específica debidamente compulsada. Para el supuesto 1º y 2º.
- 7.- Acreditación de la experiencia profesional mediante: contrato, nómina, donde se especifique la fecha de inicio y final de la actividad, categoría profesional de educador (Educador Social, Educador Especializado, Animador Sociocultural, Educador de Adultos). Se podrá aportar cualquier tipo de documento que se considere oportuno para demostrar el tiempo trabajado de educadora/educador.

6.3. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE HABILITACIÓN

	HABILITACIONES	TOTAL POSITIVAS	TOTAL NEGATIVAS
ANDALUCIA	48	27	21
ARAGON	77	26	51
ASTURIAS	61	42	19
CANTABRIA	5	3	2
CASTILLA LA MANCHA	13	8	5
CASTILLA Y LEON	10	5	5
CATALUÑA	155	52	103
CEUTA	7	6	1
EXTREMADURA	4	4	-
GALICIA	7	4	3
ISLAS BALEARES	24	8	16
ISLAS CANARIAS	8	3	5
LA RIOJA	17	14	3
MADRID	38	14	24
MURCIA	11	4	7
NAVARRA	29	17	12
PAIS VASCO	187	96	91
C. VALENCIANA	51	25	26
TOTAL	752	358	394



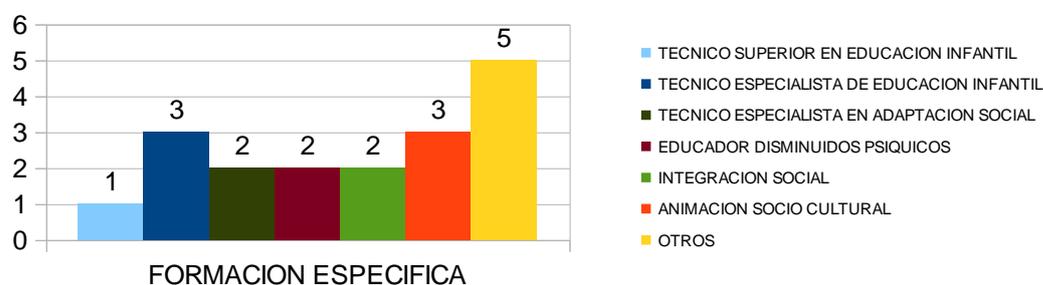
6.4. SOLICITUDES DE HABILITACIÓN POR LA RIOJA



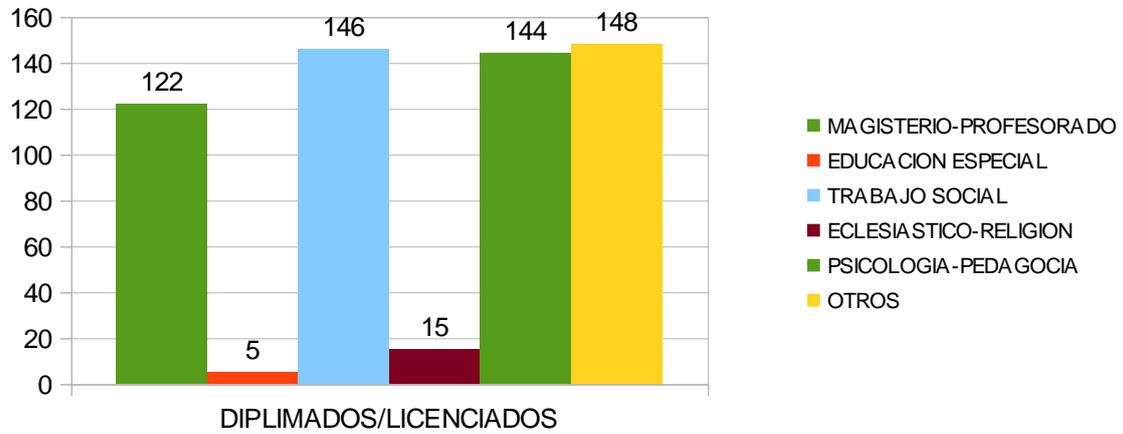
6.5. SOLICITUDES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	HABILITACIONES	1º SUPUESTO	2º SUPUESTO	3º SUPUESTO
ANDALUCIA	48	1	35	12
ARAGON	77	-	68	9
ASTURIAS	61	2	47	12
CANTABRIA	5	-	3	2
CASTILLA LA MANCHA	13	-	10	3
CASTILLA Y LEON	10	-	7	3
CATALUNYA	155	7	89	59
CEUTA	7	-	7	-
EXTREMADURA	4	-	3	1
GALICIA	7	-	6	1
ISLAS BALEARES	24	1	18	5
ISLAS CANARIAS	8	1	5	2
LA RIOJA	17	2	13	2
MADRID	38	2	32	4
MURCIA	11	-	8	3
NAVARRA	29	-	18	11
PAIS VASCO	187	2	158	27
C. VALENCIANA	51		43	8
TOTAL	752	18	570	164

6.6. TITULACIONES DEL PRIMER SUPUESTO



6.7. TITULACIONES DE SEGUNDO SUPUESTO



7. MEMORIA ECONÓMICA

7.1. BALANCE ECONÓMICO 2013-2014

El 31 de mayo de 2013 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Profesional de Educadoras y Educadores Sociales (APESRIOJA) y el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de La Rioja (CEESRIOJA) por el que acuerdan la necesaria colaboración económica y de recursos materiales y humanos.

Con esa misma fecha, el CEESRIOJA abre una cuenta bancaria con un saldo inicial de 100,00 € y se realiza un traspaso de 6.000,00 € desde la cuenta corriente de APESRIOJA.

7.2. GASTOS MAYO 2013 – NOVIEMBRE 2014

	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
GASTOS PERSONAL	1.658,55	5.593,27	7.251,82
NOMINA	1.207,56	3.621,14	4.828,70
PAGA EXTRA		302,74	302,74
SEGURIDAD SOCIAL	424,37	1.591,39	2.015,76
IRPF	26,62	78,00	104,62
GASTOS FINANCIEROS	37,10	462,90	500,00
GASTOS COBRO CUOTAS	21,78	310,11	331,89
RECIBOS DEVUELTOS	12,10	140,97	153,07
GASTOS FINANCIEROS	3,22	11,82	15,04
GASTOS OFICINA	1.011,1	4.147,38	5.158,68
MATERIAL DE OFICINA	506,75	403,50	910,25
TELEFONO MOVIL	135,77	363,42	499,19
GASTOS CORREO	368,58	3.380,46	3.749,04
ALQUILER DE OFICINA	700	1.000,00	1.700,00
PAGINA WEB	24,15	72,46	96,61
MOBILIARIO	15,00	15,00	30,00
ALQUILER AULA	27,06		
COMPRA ORDENADOR	547,95		
COMPRA TELEF. MOVIL	49,58		
GASTOS REPRESENTACIÓN	35,72		
OTROS	65,59		
GTOS.PARTICIPACION COLEGIO		663,03	663,03
PUBLICIDAD		292,00	292,00
OTROS		19,44	19,44
TOTAL GASTOS	4.171,8	12.265,48	16.473,28

7.2.1. LOS GASTOS RESEÑABLES Y NUEVAS INVERSIONES SON:

AÑO 2013

COMPRA DE MOBILIARIO:

Para habilitar el despacho se hace necesario comprar un mínimo de mobiliario. Se decide adquirir una cajonera y silla de segunda mano a la Fundación Caritas Chavicar por un total de 15,00 €.

COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA

Se dota del material de oficina necesario para la actividad: folios, sobres, fundas, archivadores, bolígrafos, cartuchos de impresora,... por un valor de 506,75 €.

OTROS

Se alquila una sala en el IES Batalla de Clavijo para que la realización de las pruebas para la contratación de administrativo por un total de 27,06 €.

Publicidad del proceso de habilitación en prensa y adquisición dominio página web: 24,15 €.

COMPRA DE ORDENADOR E IMPRESORAS.

Una de las inversiones más elevadas ha sido la adquisición del equipo informático; un ordenador portátil y dos impresoras por valor de 547,25 €.

AÑO 2014

COMPRA DE MOBILIARIO:

Se adquiere un armario con llave por un total de 15,00 €.

COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA

Durante este año la adquisición de material de oficina asciende a 403,50 €.

OTROS

Alojamiento de página web: 72,46 €.

La partida de gastos más destacable ha sido el aumento en la devolución de recibos de cuotas por implantación del sistema SEPA.

Para compensar estos gastos generados por los recibos devueltos, estos fueron presentados de nuevo incrementando en cada uno de ellos un importe 7 € correspondientes a los gastos de devolución.

7.3. INGRESOS DE MAYO 2013 A NOVIEMBRE DEL 2014

	AÑO 2013	AÑO 2014
HABILITADOS/AS	214	538
COLEGIADOS/AS	40	337

Se ha mantenido la cuota de 120 € anuales, pasada al cobro en dos cuotas semestrales de 60 €. Si el colegiado/a está en situación de desempleo la cuota anual se reduce a 60 €.

INGRESOS	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
TASAS HABILITACION (40 €)	8.560,00	21.520,00	30.080,00
TASAS ALTA COLEGIACION (100 €)	3.500,00	31.100,00	34.600,00
APES (EXENTOS)*	0,00	0,00	0,00
NUEVOS COLEGIADOS	100,00	100,00	200,00
CUOTAS COLEGIALES**	4.331,00	38.600,00	42.931,00
TRASLADOS EXP. (10 €)	10,00	60,00	70,00
TOTAL	16.501,00	91.380,00	107.881,00

*LOS SOCIOS/AS DE APES ESTAN EXENTOS/AS DE TASA ALTA DE COLEGIACIÓN:
AÑO 2013: 4 EXPEDIENTES. AÑO 2014: 9 EXPEDIENTES.

**CUOTAS COLEGIALES:

AÑO 2013:	CUOTA	Nº EXPED.	TOTAL
CUOTA ESTANDAR	120	30	3.600
CUOTA REDUCIDA	60	8	480
CUOTAS CON GTOS. DEVOLUCIÓN	127	1	127
	134	1	134
TOTAL EXPEDIENTES Y CUOTAS	40	4.341,00 €

AÑO 2014:	CUOTA	Nº EXPED.	TOTAL
CUOTA ESTANDAR	120	285	34.200
CUOTA REDUCIDA	60	33	1.980
CUOTAS CON GTOS. DEVOLUCION	127	18	2.286
	134	1	134
TOTAL INGRESOS POR CUOTAS.....	337	38.600,00 €

	AÑO 2013	AÑO 2014	SUMA TOTAL
TOTAL INGRESOS	16.501,00	91.380,00	107.881,00
TOTAL GASTOS	4.171,80	12.265,48	16.437,28
SALDO	12.329,20	79.114,52	91.443,72

7.4. BALANCE ECONÓMICO PROCESO DE HABILITACIÓN

El proceso de habilitación comenzó de manera efectiva el día 18 de junio de 2013. Fue necesario solicitar un préstamo a fondo perdido de 10.017,04 € al CGCEES para sufragar los primeros gastos del proceso

En el “Convenio de Regulación de Relaciones Administrativas entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales y los Colegios que lo integran”, se acordó que una vez finalizado el proceso de Habilitación, los Colegios tenían que aportar la cuota de alta de colegiación de las personas de fuera de La Rioja, que posteriormente a ser habilitadas, se hubieran colegiado. Estos colegiados se resumen en el siguiente cuadro:

	COLEGIADOS/AS HABILITADOS/AS
ANDALUCIA	27
ARAGON	26
ASTURIAS	42
CANTABRIA	3
CASTILLA LA MANCHA	7
CASTILLA Y LEON	5
CATALUÑA	49
CEUTA	5
EXTREMADURA	4
GALICIA	4
ISLAS BALEARES	7
ISLAS CANARIAS	3
MADRID	14
MURCIA	4
NAVARRA	15
PAIS VASCO	96
C. VALENCIANA	25
TOTAL	337

Por lo tanto el importe de las Cuotas de alta de Colegiación de Habilitadas/os que hay que devolver al Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) asciende a 33.700,00 € y al resto de colegios según la relación siguiente:

COLEGIO	APORTACIÓN
CATALUÑA	616,00 €
CASTILLA LA MANCHA	32,00 €
CASTILLA Y LEÓN	32,00 €
ARAGÓN	736,00 €
NAVARRA	256,00 €
MADRID	240,00 €
TOTAL	2.280,00 €

Saldo final después del proceso de habilitación:

INGRESOS – GASTOS	91.443,72 €
APORTACIÓN AL CGCEES	- 33.700,00 €
APORTACIÓN A COLEGIOS	- 2.280,00 €
SALDO FINAL	55.463,72 €